

**REINTEGRA SALDO RENDICION PROYECTO
BIBLIOTECA 2015**

Huépil, 14 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2022 / 2015

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Convenio proyecto Folio N°73365 adjudicado denominado "Recuperación Biblio-Furgón-Rural" de fecha 16.02.15, con Fondo Nacional de Fomento del Libro y La Lectura.
6. Comprobantes de ingreso N° 082 de fecha 26.05.15 por un monto de \$4.701.900.- (Cuatro millones setecientos un mil novecientos pesos), correspondientes a giro para la ejecución del proyecto indicado en visto anterior.
7. Ord. N°702 de fecha 30.07.15 a través del cual se realizo Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior, por un monto total de \$4.698.120.- (Cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ciento veinte pesos).
8. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Consejo Regional de la Cultura RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 6 y 8 de los vistos, por un monto de \$3.780.- (Tres mil setecientos ochenta pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto Biblioteca 2015, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ALCALDE HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- SHSV/AAVQ/FPSS/SM/PM/sfm.-

